



**CONSEJO DIRECTIVO  
RESOLUCIÓN No. 1622**

***Por la cual se aprueba la Política de Egresados Graduados de la Institución  
Universitaria Colegios de Colombia Unicoc***

*El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia- Unicoc, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en el Artículo 14 en sus numerales 1 y 13 y*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que es función del Consejo Directivo fijar la Política General, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la Institución Universitaria Colegios de Colombia- Unicoc.

**SEGUNDO.** Es función del Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

**TERCERO.** Que, a través de la Política de Egresados, Unicoc establece los lineamientos para el fortalecimiento del vínculo con sus egresados graduados, mediante acciones encaminadas a su incorporación al mundo laboral de manera exitosa, la medición del impacto de su formación, el seguimiento y la actualización profesional, permitiendo el enriquecimiento de los programas académicos, el intercambio de experiencias y el establecimiento de espacios de integración entre colegas y con la Institución.

**CUARTO.** Que en la Sesión del Consejo Directivo celebrada el día veinticinco (25) de octubre del año 2022, una vez hecho el tránsito por las respectivas instancias, se presentó para aprobación del Consejo Directivo la Política de Egresados Graduados, según consta en el Acta No. 420 y en el Orden del Día correspondiente a la Sesión mencionada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar de manera unánime, según consta en el Acta 420 referida, la Política de Egresados Graduados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Política de Política de Egresados Graduados se aprueba de manera integral así:



## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA UNICOC POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS GRADUADOS

### TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
2.1 Seguimiento permanente a la actividad profesional de los egresados graduados. ....	4
2.2 Seguimiento permanente al impacto de los Egresado Graduados de Unicoc en el entorno.....	5
2.3 Oferta de portafolio de servicios, productos y beneficios.....	5
2.4 Interacción con los egresados graduados. ....	5
2.5 Evaluación del efecto e impacto de la implementación y los resultados de la política de los egresados graduados.....	5
3. JUSTIFICACIÓN .....	6
4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.....	6
5. PRINCIPIOS.....	6
6. OBJETIVOS. ....	7
a) General.....	7
b) Específicos .....	7
7. MARCO NORMATIVO.....	8
a) Marco Legal .....	8
b) Referentes Institucionales .....	9
8. ALCANCE.....	9
9. RESPONSABLES.....	9
10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.....	9
11. NOTAS DE VIGENCIA. ....	10

### 1. PRESENTACIÓN

La Institución Universitaria Colegio de Colombia – **Unicoc**, desde su creación identificó la importancia de generar el vínculo con sus Egresado Graduados, formulando desde el Estatuto General de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, el establecimiento de su representación ante el Consejo Directivo, máximo órgano de dirección institucional, convirtiéndose en una Institución de puertas abiertas para el egresado graduado y en una oportunidad para su participando en el desarrollo de la Institución.

En el año 1985, la Institución desarrolló el Plan de Seguimiento a Egresado Graduados, iniciando con la implementación de una encuesta de caracterización, adelantándose a la implementación de la Ley 30 de 1992, la cual contempla la vinculación del egresado

graduado a los cuerpos colegiados de dirección, así como el seguimiento y evaluación de estos. Posteriormente se elaboran diferentes estudios desarrollados en los años 1986, 1992, 2002, que buscaban principalmente la actualización de las bases de datos, así como el seguimiento y evaluación de la trayectoria profesional de los egresados graduados.

En el año 1991 la Asociación de Odontólogos del Colegio Odontológico Colombiano (ASOCOC) fue fundada por un grupo de 89 Egresado Graduados colegiales, quienes de manera colectiva emprenden dicha asociación, determinando así un gran paso para el egresado graduado colegial y fortaleciendo las relaciones entre colegas colegiales.<sup>1</sup>

De gran importancia se señala que en el año 2007, la Institución presenta al Ministerio de Educación Nacional una propuesta de gestión, seguimiento, atención y evaluación de su programa de Egresado Graduados, proyecto administrado por el Observatorio Laboral para la Educación Superior, OLE, en el documento denominado “Tras la Huella de los Egresado Graduados: Pertinencia, Calidad y Extensión”, con el cual se encaminan los esfuerzos para fortalecer el proceso de seguimiento de los graduados de los programas de pregrado y posgrado.<sup>2</sup>

Teniendo en cuenta lo anterior y con el acervo de conocimiento adquirido de las experiencias anteriores, la Institución bajo el Acuerdo No. 031 del 30 de enero de 2008 emanado del Comité Académico y según Acta No. 035 de la misma fecha del Comité en mención, se crea el Programa de Gestión, Atención, Seguimiento y Evaluación de Egresado Graduados de la Institución y se dispuso que para el funcionamiento de este programa se contará con una dependencia denominada Oficina de Egresado Graduados adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario, a su vez adscrita a la Vicerrectoría Académica.<sup>3</sup> También se establecieron políticas de seguimiento y evaluación de los Egresado Graduados, desde donde se abordan aspectos como el establecimiento de canales de comunicación efectivos y permanentes, la actualización de las bases de datos y la consolidación de un sistema de información de Egresado Graduados con el propósito de dar a conocer los programas de actualización, la integración académica y los vínculos científicos, sociales y culturales a los Egresado Graduados.

El Ministerio de Educación Nacional incorpora al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), para el seguimiento permanente, por parte de las IES, de los graduados en diferentes momentos de su trayectoria profesional; este sistema de información tiene como principales objetivos, conocer la relación entre los conocimientos adquiridos en los programas académicos y el sector productivo, orientar el diseño y aplicación de las políticas de educación y mejorar la pertinencia y la calidad de la oferta académica, así como orientar la toma de decisiones de los Egresado Graduados en relación a la actualización académica.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> 25 años de Fundación (ASOCO); <https://asococ.com/index.php/inicio/>

<sup>2</sup> Tras la Huella de los Egresado Graduados (2008) Proyecto **Unicoc** – MEN – OLE; (pag. 9) la ruta de la propuesta.

<sup>3</sup> Programa de Gestión, Atención, Seguimiento y Evaluación de Egresados graduados de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, (2008) Acuerdo No. 031 Comité Académico **Unicoc**.

<sup>4</sup> Observatorio Laboral; <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/235585:Sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior>

En el año 2022 la Institución a través del documento de identidad institucional, actualiza la misión institucional, que declara formar profesionales en pregrado y posgrado, con disciplina, ética y trabajo, idóneos, integrales, críticos, innovadores y emprendedores, con conciencia social y apertura multicultural, que entienden y dimensionan su relacionamiento con el entorno a nivel local, regional, nacional e internacional y así mismo mantener un estrecho vínculo con sus Egresado Graduados para el enriquecimiento de su quehacer como institución educativa, en el marco de una cultura del mejoramiento continuo, a partir de la consolidación, aplicación y desarrollo de un sistema eficiente de aseguramiento de la calidad<sup>5</sup>.

La Política de Egresados se encuentra alineada y en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), buscando mantener comunicación permanente, así como construir una relación de mutuo beneficio con sus egresados graduados, liderando estrategias y acciones para vincularlos a la vida universitaria. De igual forma, en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), se establece una línea estratégica destinada a la materialización de las acciones que permitan el seguimiento y actualización de programas que permitan mantener el relacionamiento permanente con los egresados graduados.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la Institución comprende la necesidad de fortalecer los mecanismos y políticas asociadas a los Egresados Graduados, teniendo en cuenta que estos representan la materialización de la misión que declara formar profesionales con disciplina, ética y trabajo, idóneos, integrales, críticos, innovadores y emprendedores, con conciencia social y apertura multicultural, que entienden y dimensionan su relacionamiento con el entorno a nivel local, regional, nacional e internacional.

## **2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.**

La presente política establece los lineamientos institucionales para el relacionamiento con los Egresados Graduados de los diferentes programas académicos y se materializa a través de las siguientes estrategias:

### **2.1 Seguimiento permanente a la actividad profesional de los egresados graduados.**

El seguimiento y análisis de la actividad profesional y desarrollo personal de los Egresado Graduados, es esencial para los procesos de aseguramiento de la calidad de la Institución y sus programas académicos, permitiendo introducir las acciones de mejoramiento necesarias para, medir el impacto social de los programas, garantizar la pertinencia de la oferta educativa, adaptar y orientar los recursos académicos a las necesidades e intereses de los Egresado Graduados y el sector productivo. Para esto, se trabaja el proceso de caracterización del egresado graduado, que inicia con la actualización de la base de datos, y la aplicación de encuestas de seguimiento para finalizar con la socialización de resultados de los estudios de seguimiento a los Egresado Graduados al interior de la Institución, como mecanismo para identificar oportunidades de mejoramiento a nivel Institucional y de los programas académicos.

---

<sup>5</sup> Identidad Institucional; (2022); **Unicoc**.

## **2.2 Seguimiento permanente al impacto de los Egresado Graduados de Unicoc en el entorno.**

De la misma forma, se establece seguimiento permanente al impacto de los Egresado Graduados en el medio social y académico identificando los Egresado Graduados que por sus logros profesionales son referentes para la comunidad académica y profesional, para realizar reconocimientos por su desempeño meritorio y/o aportes a la transformación de la sociedad, desde su disciplina o por sobresalir representando a la Institución en cualquier escenario académico, deportivo o cultural. También se Implementan acciones que permitan la socialización de las experiencias exitosas de los Egresado Graduados reconocidos.

## **2.3 Oferta de portafolio de servicios, productos y beneficios.**

Desde la dimensión “Vive Colegialmente”, se contempla el programa de Egresado Graduados, donde se diseñan estrategias que buscan fortalecer el vínculo y el sentido de pertenencia del egresado graduado colegial con la Institución, a través de estrategias y acciones que permitan conocer, comprender y apoyar diversos aspectos de su desarrollo profesional, empresarial y humano, en búsqueda de su mejoramiento continuo y el de la institución.<sup>6</sup> Es así como se busca diseñar y mantener actualizada una oferta de formación académica en las diferentes áreas del conocimiento, así como promover el fortalecimiento de las habilidades personales y profesionales de interés para los Egresado Graduados y alineadas con las necesidades del sector productivo. De igual forma, se promueve el apoyo a la inserción laboral y asesoría para el fomento del emprendimiento del egresado graduado, mediante asesoría y capacitación para el fomento del emprendimiento y conformación de redes colaborativas de Egresado Graduados y de éstos con la sociedad. Se generan mecanismos de relevo generacional, mediante la vinculación laboral de los Egresado Graduados con la Institución.

## **2.4 Interacción con los egresados graduados.**

La Institución diseña e implementa los mecanismos que faciliten el acceso y participación de los Egresado Graduados en los cuerpos colegiados de dirección, el intercambio de experiencias profesionales, que enriquezcan las funciones sustantivas, la participación en el análisis y reformas curriculares y el impacto en la sociedad de los programas académicos, así como el aporte de los Egresado Graduados en el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

## **2.5 Evaluación del efecto e impacto de la implementación y los resultados de la política de los egresados graduados.**

Con el objetivo de garantizar la implementación efectiva de la Política Institucional de Egresados Graduados, se diseñarán y aplicarán los mecanismos necesarios de seguimiento y evaluación de los resultados, efectos e impactos de los programas,

---

<sup>6</sup> Programa de Permanencia y Calidad Académica Colegial por Siempre; (2009), **Unicoc**.

actividades y servicios en coherencia con los procesos de planeación estratégica y de aseguramiento de la calidad, así como los estándares y/o lineamientos institucionales y nacionales de autoevaluación y acreditación de programas e Institucional.

### 3. JUSTIFICACIÓN

**Unicoc** a lo largo del tiempo, ha desarrollado diferentes estrategias, programas, acciones y beneficios (productos y servicios), que tienen como propósito principal mantener un estrecho vínculo con los egresados graduados, atender sus necesidades, potenciar su vinculación e impacto en el medio y escuchar sus experiencias como una herramienta para el enriquecimiento del quehacer como institución educativa.

Además de los importantes y constantes resultados en el proceso de seguimiento de los egresados graduados, se evidencian oportunidades de mejora frente a la necesidad de la constante actualización del conocimiento en el egresado graduado, fortalecer su participación en actividades institucionales, tanto académicas como a los programas o servicios ofertados y el constante seguimiento para resaltar sus logros y reconocimientos profesionales.

Las anteriores razones justifican la existencia y actualización de la política de relacionamiento y seguimiento de los Egresados Graduados como miembros activos de la comunidad colegial, resultado de un trabajo colectivo al interior de la Institución, que tiene en cuenta la normatividad vigente, las características y necesidades del egresado graduado, así como los responsables de su implementación y evaluación de su impacto, que priorice el seguimiento, atención, bienestar y desarrollo de los Egresados Graduados, fortaleciendo las relaciones personales y profesionales con ellos y las organizaciones que los agremien, proyectando el sentido de pertenencia de Ser Colegial hacia la sociedad, a través de la identidad, principios y valores Institucionales.

### 4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos generales que contribuyan a fortalecer los vínculos entre la Institución y sus egresados graduados, su incorporación al mundo laboral y la medición de su impacto social, así como los mecanismos para el seguimiento y actualización de bases de datos, la actualización académica en el área de conocimiento de su interés, estimulando el intercambio de experiencias profesionales e investigativas con los demás miembros de la comunidad académica, el enriquecimiento de los programas académicos de la institución a partir de su experiencia profesional y laboral, y el establecimiento de espacios que propicien la integración entre colegas y con la Institución.

### 5. PRINCIPIOS

La política de Egresados Graduados de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc, se rige por los principios enunciados en el Proyecto Educativo Institucional:

- La **Autonomía universitaria**: se contempla desde la naturaleza institucional, como la posibilidad de señalar sus objetivos, de otorgarse sus normas, repensar sus compromisos, definir prioridades, autodeterminarse y regirse con autoridad propia e

independiente, con respeto por la normatividad vigente en materia de educación superior.

- **El Respeto:** Es la realización de cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria en su autonomía, de tal manera que al saberse sujeto de derechos, pueda reconocer los de los demás, en su diversidad étnica, territorial, orientación sexual, identidad de género, curso de vida y clase social.
- La **Disciplina**, como ejercicio consciente y responsable de las actividades cotidianas en el desarrollo de las funciones sustantivas.
- La **Ética:** Es la orientación racional de la acción humana para la elección autónoma y responsable de decisiones informadas.
- El **Trabajo**, como medio de perfeccionamiento y crecimiento personal y social.
- La **Libertad** como principio esencial que garantiza a toda persona el ejercicio pleno del derecho a decidir sobre su comportamiento, “sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica” (Artículo 5o de la Ley 115 de 1994).
- La **Excelencia** en los procesos académicos y administrativos, para alcanzar los objetivos misionales de la Universidad, a través del mejoramiento continuo.
- **Autoevaluación y autorregulación** a través de las cuales se lleva a cabo el diagnóstico de cada una de las áreas y dependencias del ámbito académico-administrativo, tendiente a identificar fortalezas y oportunidades de mejora, generando planes para mantener el rumbo institucional hacia la excelencia.
- La **Equidad** asociado a la idea de justicia, respetando la igualdad y la diferencia.

## 6. OBJETIVOS.

### a) General

Establecer los lineamientos institucionales orientados a consolidar la relación y vinculación de **Unicoc** con sus egresados graduados.

### b) Específicos

- Promover el desarrollo de programas y actividades que favorezcan el conocimiento actualizado de los Egresados Graduados de Unicoc.
- El seguimiento permanente al impacto de los Egresado Graduados de Unicoc en el entorno.
- Propiciar la participación de los Egresado Graduados de la Institución en sus órganos de gobierno, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Unicoc, para el enriquecimiento de los programas académicos y para favorecer el desarrollo Institucional.
- Promover el diseño e implementación de programas y actividades definidas a partir del conocimiento de las necesidades de los Egresado Graduados de la Institución.

- Favorecer el desarrollo de actividades de interés general de los Egresado Graduados de Unicoc.
- La Evaluación del efecto e impacto de la implementación y resultados de la política de los egresados graduados.

## 7. MARCO NORMATIVO.

La Política del egresado graduado de la Institución Universitaria Colegios de Colombia **Unicoc**, cumple con los siguientes referentes legales nacionales e Institucionales.

### a) Marco Legal

- Constitución Política de Colombia<sup>7</sup>.
- Ley 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 de diciembre de 1992, Congreso de Colombia)<sup>8</sup>
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Artículo 60. Comunidad Educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley<sup>9</sup>.
- Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Numeral 4. La existencia de un programa de Egresado Graduados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales que involucre la experiencia del Egresado graduado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida<sup>10</sup>.
- Decreto 1075 de 2015 (Parte 5: Titulo 3: Capitulo 2: Sección 2), en el que asume el relacionamiento efectivo con los Egresado Graduados como una condición de calidad que comprende “el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a Egresado Graduados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativa.
- Decreto 1330 de julio 25 de 2019 Ministerio de Educación Nacional en el que se señala en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresado Graduados. Los Egresado Graduados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los Egresado Graduados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado graduado en la dinámica institucional.<sup>11</sup>.
- Resolución 15224 de agosto 24 de 2020 Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de

<sup>7</sup> República de Colombia; (1991); Constitución Política de Colombia.

<sup>8</sup> Congreso de la República de Colombia; (1992); Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

<sup>9</sup> Congreso de la República de Colombia; (1994); Por la cual se expide la ley general de educación.

<sup>10</sup> Congreso de la República de Colombia; (2008); Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

<sup>11</sup> Ministerio de Educación Nacional; (2019); Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado<sup>12</sup>.

- Resolución 21795 de noviembre 19 del 2020 MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas por el decreto 1075 de 2015, modificada por el decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado<sup>13</sup>.
- Acuerdo 02 del 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en el Factor 4 Egresado Graduados Características 16 y 17, donde se indica que el programa deberá demostrar que realiza seguimiento a los Egresado Graduados, así como evalúa el impacto de los Egresado Graduados en el medio social y académico.

**b) Referentes Institucionales**

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).
- Política de Bienestar Universitario.

## **8. ALCANCE.**

La presente Política está dirigida a los Egresado Graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria Colegios de Colombia **Unicoc**.

## **9. RESPONSABLES.**

En la política de Egresado Graduados participan todos los miembros de la comunidad Colegial, los responsables en el cumplimiento de la política son:

- Coordinación de egresados graduados.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Decanaturas de los Colegios y Direcciones de Programa.
- Vicerrectoría Académica.
- Rectoría.

## **10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.**

Esta política y sus componentes están sujetos a mejora continua, la cual parte de los procesos de autoevaluación liderados por el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad institucional, como un proceso permanente y participativo en el que se establecen evaluaciones como insumo para el mejoramiento continuo.

---

<sup>12</sup> Ministerio de Educación Nacional; (2020); Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

<sup>13</sup> Ministerio de Educación Nacional; (2020); Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Estas evaluaciones comprenden:

- Evaluación de resultados y beneficios: los responsables de las estrategias, programas y proyectos deberán evaluar la gestión por resultados y las acciones realizadas en cada uno de ellos, reconociendo fortalezas e identificando las oportunidades de mejoramiento, garantizando la evaluación por parte de los participantes o beneficiarios de las actividades y servicios, incluyendo a todos los miembros de la comunidad colegial.
- Evaluación de la eficacia y la eficiencia: los programas se evaluarán desde el punto de vista del cumplimiento de objetivos, metas y su costo-beneficio, para lo cual se deberán desarrollar los indicadores y mecanismos de medición correspondientes.

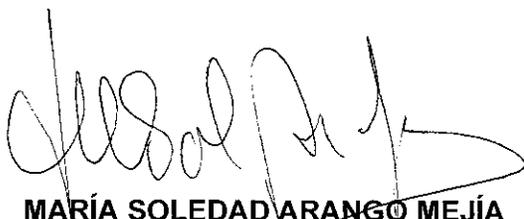
## 11. NOTAS DE VIGENCIA

La política de Egresados Graduados fue aprobada por el Consejo Directivo mediante Resolución 1622 del 28 de octubre del año 2022. Debe ser revisada de manera anual y/o de conformidad con la normativa que se expida sobre el particular por las autoridades competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriores relacionadas con la materia o que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2022.

  
**MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA**  
Presidente

  
**LUZ NANCY PARDO TORRES**  
Secretaria General

